

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.086

Martes 19 de Junio de 2018

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 1415715

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

#### ACEPTA RENUNCIA NO VOLUNTARIA DE DOÑA XIMENA CLARK NÚÑEZ AL CARGO DE DIRECTORA NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS, ADSCRITO AL SISTEMA DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

Núm. 92.- Santiago, 30 de abril de 2018.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; en la ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; en lo dispuesto en la ley N° 19.882, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; lo dispuesto en la ley N° 19.196, que sustituyó las plantas del personal del Instituto Nacional de Estadísticas; lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 47, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que determinó para los servicios públicos que indica, dependientes o relacionados con el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, los cargos que tendrán la calidad de Altos Directivos Públicos; lo dispuesto en el artículo 148 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, en adelante Estatuto Administrativo; en el decreto N° 281, de 2014, de este origen; y en las resoluciones N°s 1.600, de 2008, y 10, de 2017, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, la señora Ximena Clark Núñez, mediante el decreto N° 281, de 2014, de este ministerio, fue nombrada como Directora Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas, cargo adscrito al sistema de Alta Dirección Pública.
2. Que, mediante el oficio N° 583, de 10 de abril de 2018, la señora Ximena Clark Núñez ha presentado su renuncia no voluntaria al referido puesto, a contar del 12 de abril de la misma anualidad.
3. Que, el artículo quincuagésimo octavo de la ley N° 19.882, indica que los altos directivos públicos tendrán en materia de remoción la calidad de empleados de la exclusiva confianza de la autoridad facultada para disponer su nombramiento.

Decreto:

**Artículo primero:** Acéptese a contar del 12 de abril de 2018, la renuncia no voluntaria presentada por la señora Ximena Clark Núñez, al cargo de Directora Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas, plaza afecta al Sistema de Alta Dirección Pública, grado 2°, de la Escala Única de Sueldos.

**Artículo segundo:** En conformidad a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo quincuagésimo octavo de la ley N° 19.882, la señora Ximena Clark Núñez tendrá derecho a percibir la indemnización contemplada en el artículo 154 del Estatuto Administrativo.

**Artículo tercero:** El gasto que demande este decreto deberá imputarse al subtítulo 21, Ítem 01, asignación 001, del presupuesto vigente del Instituto Nacional de Estadísticas.

**Artículo cuarto:** Déjese constancia que la persona citada no está sujeta a sumario administrativo, ni tiene cargos pecuniarios pendientes.

CVE 1415715

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Anótese, tómese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- José Ramón Valente Vias, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Ignacio Guerrero Toro, Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

